

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

---

**Expediente:** CONTR 2024 0000421221 (REFERENCIA APAE: 00052/ISE/2024/SC)

**Título:** 52-24SC Suministro de mobiliario de uso escolar para la atención de necesidades derivadas de la escolarización en centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 1 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## Índice

GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS .....	4
1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. ASISTENCIA TÉCNICA .....	4
2.1. CONDICIONES GENERALES .....	4
2.2. PROCEDIMIENTOS .....	5
2.3. FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA. DEVOLUCIÓN DE AVALES. ....	6
3. PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE (DNSH) .....	6
4. ENTREGAS .....	7
4.1. PETICIÓN DE MATERIAL .....	7
4.2. ENTREGAS EN EL CENTRO REGULADOR .....	8
4.3. ENTREGAS EN CENTROS EDUCATIVOS .....	11
5. TAREAS ACCESORIAS AL SUMINISTRO DE LOS BIENES .....	13
6. MARCADO .....	13
7. MARCADO CE .....	14
8. TRAZABILIDAD DE MATERIALES .....	15
9. NÚMEROS DE SERIE .....	15
10. NORMATIVAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO .....	16
11. RECEPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS .....	16
11.1. CONTROL Y VALIDACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS ADJUDICADOS .....	16
11.2. PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN .....	17
12. RECHAZO DE BIENES ENTREGADOS .....	19
ANEXO I. ALBARÁN DE ENTREGA .....	22
ANEXO II. MODELO ETIQUETA DE BULTO .....	23
ANEXO III. DOCUMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA. ....	24
ANEXO IV. GUÍA DE CONDUCTA .....	25
LOTE 1 .....	26
ARTÍCULO: 0011/0 PERCHA DE OCHO GANCHOS .....	26
LOTE 2 .....	29

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 2 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ARTÍCULO: 0189/0 ESTANTERÍA MÓVIL CON GAVETAS.....	29
ARTÍCULO: 5100/0 ARMARIO BIBLIOTECA AULA .....	32
ARTÍCULO: 5188/0 ESTANTERÍA ABIERTA A DOS CARAS AZUL .....	36
LOTE 3 .....	40
ARTÍCULO: 5695/0 PUPITRE UNIPERSONAL A05 ..AZUL-HAYA .....	40
ARTÍCULO: 5697/0 PUPITRE UNIPERSONAL A01 ..AZUL-HAYA .....	45
LOTE 4 .....	51
ARTÍCULO: 5088/0 MESA DE PROFESOR C/ SILLÓN (ELECTRIFICADA) .....	51
LOTE 5 .....	56
ARTÍCULO: 5025/0 ENCERADO P-1 .....	56
LOTE 6 .....	59
ARTÍCULO: 5009/0 BANCO INFANTIL AZUL-HAYA .....	59
LOTE 7 .....	62
ARTÍCULO: 0289/0 BANCO DE TALLER .....	62

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 3 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## **GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) describe los requerimientos y/o funcionalidades que deben cumplir los artículos que van a adquirirse en los diferentes lotes de la licitación referenciada. Con carácter previo se establecen unas consideraciones generales que, al igual que las especificaciones técnicas de cada artículo, serán de obligado cumplimiento. En caso de producirse alguna discrepancia entre lo recogido en las consideraciones generales y las especificaciones técnicas de cada artículo, prevalecerá lo recogido en el artículo.

### **2. ASISTENCIA TÉCNICA**

#### **2.1. CONDICIONES GENERALES**

En lo referente a las condiciones de ejecución de garantía, se dará cumplimiento a lo establecido en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en lo sucesivo PCAP, del expediente de referencia. Igualmente se respetarán las condiciones particulares de la citada garantía, así como los procedimientos de gestión establecidos al efecto por la Agencia Pública Andaluza de Educación, la Agencia, y que se describen en este documento.

Todos los artículos adquiridos por la Agencia en este contrato contarán con el período de garantía establecido en el PCAP, el cual se inicia a partir de la fecha de recepción de los bienes. Durante este período el contratista estará obligado a:

- Subsanan cualquier defecto, avería o problemática derivada de la fabricación del producto, según lo establecido en la Ley General para la Defensa de Los Consumidores y Usuarios, RDL. 7/2021, de 16 de noviembre.
- La reparación de los defectos, averías o problemáticas derivados de una deficiente instalación del bien, en el caso de aquellos en los que ésta deba ser realizada por el empresario como tarea complementaria del suministro.
- Mantener actualizados sus datos de contacto para facilitar la tramitación de las incidencias asociadas al período de garantía. Cualquier cambio en los mismos deberá ser comunicado a la Agencia.
- Utilizar la herramienta de gestión de incidencias que la Agencia de Educación establezca para la tramitación de las mismas. Así, el contratista entre otras acciones,

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 4 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

deberá:

- Revisar la aplicación de gestión de incidencias para verificar las que están pendientes de su actuación. La asignación de las incidencias en la aplicación tendrá validez a efectos de notificación de las mismas.
- Escribir en la aplicación todos los comentarios que afecten a la gestión de las incidencias.
- Resolver las incidencias y posteriormente darlas por resueltas en la aplicación.
- Los tiempos de respuesta de incidencias se calcularán siempre a partir de los datos de la herramienta de gestión.
- El sellado de los artículos será la única identificación exigible a los centros educativos a efectos de tramitación de incidencias.
- En el importe ofertado en sede de licitación y posteriormente adjudicado se considerarán incluidos los conceptos de desplazamientos, diagnóstico de avería y reparación con sustitución, si procede, de los elementos defectuosos.
- Los técnicos encargados de la reparación deberán acudir a los centros provistos de la correspondiente acreditación, así como de los elementos necesarios para realizar la reparación.

Cabe recordar la obligación por parte del contratista de poner a disposición del contrato, durante el período de garantía, personal para recibir y tramitar las incidencias según los procedimientos establecidos por la Agencia, haciendo uso de las herramientas informáticas de gestión de incidencias que a tal efecto requiera el Órgano de Contratación. El contratista tendrá la obligación de adaptar sus procedimientos a cualquier cambio futuro en la gestión de incidencias que se produzca por indicación de la Agencia o de la propia Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Al inicio del contrato el Órgano Gestor entregará al contratista el Documento de Gestión de la Garantía cuyo modelo se establece en el Anexo III, donde tendrá que indicar los datos de contacto de las personas que van a gestionar las incidencias.

## **2.2. PROCEDIMIENTOS**

Durante el período de garantía el Centro de Atención al Usuario de la Comunidad Educativa (CAUCE) actuará como CAU de primer nivel que determina si la incidencia está dentro de las condiciones de garantía del producto adquirido. De esta forma, este CAU dará traslado de la

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 5 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

incidencia al contratista que corresponda a través del servicio de atención remota a centros educativos de la Agencia. Una vez que el contratista reciba la incidencia, esta podrá ser consultada en todo momento y este, antes de acudir al centro educativo, tendrá la obligación de realizar todas las comprobaciones necesarias para corroborar que dicha incidencia está cubierta por la garantía.

Si se tratase de una rotura o estuviese en algún supuesto de mal uso que exima de las obligaciones de garantía, el contratista realizará el preceptivo informe que recoja los motivos de la citada exención, acompañándose en cualquier caso de la relación de pruebas que sustancian de manera fehaciente el rechazo de la avería, así como de la documentación de respaldo correspondiente. Este informe se entregará a la Agencia y el artículo cuya avería no está cubierta por la garantía se entregará en el centro educativo, si este hubiera sido objeto de traslado para su diagnóstico.

### **2.3. FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA. DEVOLUCIÓN DE AVALES.**

El último día del período de garantía la Agencia comunicará al contratista las incidencias pendientes de resolución para que proceda a su resolución en un plazo máximo de quince días. Será de aplicación todo lo indicado en el apartado 2.2 del presente pliego.

### **3. PRINCIPIO DE NO CAUSAR DAÑO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE (DNSH)**

Para este contrato se han establecido, entre otros, criterios de adjudicación de carácter medioambiental conducentes a favorecer la adquisición de mobiliario cuya fabricación se haya realizado utilizando materiales respetuosos con el medioambiente, garantizando de esta forma su sostenibilidad y favoreciendo así el cumplimiento de alguno de los objetivos medioambientales recogidos en el Reglamento de Taxonomía 2020/852:

1. Tableros procedentes de explotaciones gestionadas de forma sostenible: habida cuenta de que, según el documento de trabajo de la Comisión Europea sobre Criterios de Compra Pública Ecológica para mobiliario, la fracción dominante (80-90 %) de los impactos medioambientales está relacionada con los materiales o componentes del mobiliario, y de que todos los bienes que se van a adquirir en esta contratación están constituidos, en parte, por tableros derivados de la madera (tableros de fibra o de partículas), se establece en este criterio de adjudicación que la empresa licitadora certifique que la madera con la que están fabricados dichos tableros proceda de explotaciones gestionadas de forma sostenible, en consonancia con el objetivo de proteger y restaurar la biodiversidad.
2. Limitación de las emisiones de formaldehídos en las resinas utilizadas para fabricar los tableros de fibras y/o partículas de madera que se utilizan en este contrato, dado su carácter perjudicial para la salud humana y con el objetivo de favorecer la prevención y

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 6 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

control de la contaminación, el agua y el suelo.

3. Aumento del periodo de garantía: este criterio favorece el objetivo de prevención y control de la contaminación, al promover la durabilidad y la posibilidad de reutilización de los productos objeto de adquisición.

Por otro lado, el principio DNSH se tiene en cuenta igualmente en la inclusión de la siguiente condición especial de ejecución:

1. Utilización de cartón reciclable en los embalajes de los bienes entregados: esta condición esencial está en consonancia con el objetivo de favorecer la transición hacia una economía circular, habida cuenta de que, tras la finalización de su ciclo de vida, los embalajes de cartón pueden ser fácilmente separados y reciclados en plantas especializadas, donde son procesados y transformados en nuevos productos de papel y cartón.

#### **4. ENTREGAS**

##### **4.1. PETICIÓN DE MATERIAL**

Una vez realizada la formalización del contrato, la Agencia procederá a comunicar a la empresa contratista la correspondiente autorización de inicio del suministro, en la que se indicará la fecha límite de entrega e instalación conforme a los valores recogidos en el PCAP y/o en la oferta de la adjudicataria.

La comunicación de inicio del suministro se enviará mediante un correo electrónico en el que se incluirá la siguiente documentación:

- Para entregas en el Centro Regulador de Mercancías de Andújar:
  - Carta de petición de material
  - Vectorial de serigrafía para el marcado de los bienes
  - Documento de asistencia técnica
- Para entregas en centros educativos:
  - Carta de petición de material
  - Vectorial de serigrafía para el marcado de los bienes

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 7 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Documento de asistencia técnica
- Albaranes de entrega en centros educativos
- Hoja de cálculo con el listado de unidades por centro y detalle de actuación
- Guía de interacción con la Comunidad Educativa

La empresa contratista deberá responder a la comunicación, por el mismo medio y en cualquier caso con carácter previo a la primera entrega de bienes en el lugar de destino, y en su respuesta deberá incluir la siguiente documentación:

1. Carta de petición de material firmada electrónicamente por la empresa contratista
2. Documento de asistencia técnica cumplimentado
3. Documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales, de las normativas europeas que sean de obligado cumplimiento o de los requerimientos que se establezcan en las condiciones especiales de ejecución recogidas en el PCAP. Deberá adjuntarse también la documentación que asegure, en cada caso, la trazabilidad completa de la información desde el emisor de la misma hasta la empresa contratista.
4. Documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los elementos valorados en la propuesta técnica presentada por el contratista en sede de licitación. Deberá adjuntarse también la documentación que asegure, en cada caso, la trazabilidad completa de la información desde el emisor de la misma hasta la empresa contratista.
5. En las entregas que se realizan en centros educativos, el contratista adjuntará un documento con la propuesta de ejecución de los trabajos que se van a realizar, que incluirá:
  - Descripción de los trabajos a realizar
  - Información sobre los embalajes de los bienes a entregar (bienes principales o cualesquiera otros elementos accesorios)
  - Cronograma de ejecución de los trabajos

#### **4.2. ENTREGAS EN EL CENTRO REGULADOR**

Cuando así se recoja en el Anexo I del PCAP, el suministro de bienes que el contratista debe realizar se entregará en el Centro Regulador de Mercancías, sito en Polígono Industrial Ave María s/n 23740 Andújar (Jaén). Este tipo de entregas estará sujeta a las siguientes condiciones:

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 8 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- El precio de la oferta contemplará en todos los casos el importe del transporte de los bienes hasta su depósito en alguno de los muelles existentes en el Centro Regulador a tal efecto.
- No será necesario incluir los costes derivados de las descargas de los productos, que serán realizadas con los medios puestos a disposición por el contratista del servicio de logística de la Agencia.
- En todo caso, el contratista del presente contrato tendrá la obligación de asegurar que los bienes y los medios empleados para el transporte son los idóneos para facilitar la descarga.

Asimismo, el contratista tendrá la obligación de llevar a cabo la entrega conforme a las directrices que se indican a continuación:

- Deberá presentarse el albarán de entrega en el formato establecido en el ANEXO I del presente pliego y correctamente cumplimentado. El servicio de logística se quedará con una copia del mismo.
- Los bultos donde se alojen los bienes deberán estar correctamente embalados y etiquetados y no deberán presentar golpes o roturas. **En este contrato únicamente se permitirá que los bienes entregados se embalen en cartón doble de al menos 3 mm de espesor.**
- Cuando el artículo que se vaya a suministrar se embale en varios bultos, será imprescindible que el contratista proceda a la entrega de unidades completas. No se admitirá en ningún caso la entrega de bultos sueltos que no completen unidades de artículos.
- Siempre que sea posible por las características del artículo, los bultos que se entreguen se embalarán teniendo en cuenta que deberán ser paralelepípedos perfectos para posibilitar su apilamiento. De no poder conseguirse la regularidad del bulto, será imprescindible una total protección contra el roce de todas sus partes salientes.
- Deberá minimizarse tanto el volumen como el número de los bultos resultantes, siempre que sea posible por las características del artículo, dimensiones y peso.
- Los bultos con elementos frágiles tendrán que estar especialmente protegidos exterior e interiormente para evitar la rotura de los elementos alojados en su interior y cuando el contenido de las cajas así lo haga recomendable, se colocará en el exterior del bulto, en al menos cuatro caras, la indicación de MUY FRÁGIL y su

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 9 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### POSICIÓN DE ALMACENAMIENTO.

- Ante la eventualidad de un almacenamiento durante largos periodos de tiempo, aquellos productos sensibles a la corrosión y que no estén protegidos de por sí con algún tipo de tratamiento deberán ir protegidos contra ésta por algún procedimiento adecuado, tal como sales de sílice, papeles especiales anticorrosivos, tratamientos grasos, etc.
- Deberán inmovilizarse interiormente aquellos bultos en los que puedan producirse desplazamientos interiores de los elementos, protegiéndose asimismo todos ellos para evitar posibles roces. Como materiales de anclaje y protección queda totalmente descartado el empleo de recortes y viruta de papel, paja y viruta de madera por razones de inseguridad, contaminación e higiene. Cuando la sensibilidad de alguno de los accesorios o elementos lo exija, se protegerán estos, previamente, con fundas o bolsas cerradas.
- No se permitirá que en las caras exteriores del embalaje y precintos aparezcan anagramas de las empresas adjudicatarias ni cualquier otra indicación que permita conocer los elementos contenidos en su interior. Únicamente se permitirá la colocación de la etiqueta autorizada por la Agencia de Educación y cuyo modelo puede visualizarse en el ANEXO II de este PPT.
- No se permitirá utilizar ningún tipo de recubrimiento adicional sobre el embalaje admitido con el propósito de ocultar la información de los logotipos del fabricante del producto o cualquier otro elemento que permita identificar su contenido.
- El contratista del presente contrato será responsable de cualquier rotura o daño que pueda producirse durante el transporte o la manipulación como consecuencia de un embalaje incorrecto.
- El horario establecido para la realización de entregas en el CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS será de 9 de la mañana a 5 de la tarde, de lunes a viernes. Para llevar a cabo entregas fuera de este horario será necesario solicitar la autorización del responsable del centro regulador.
- El centro regulador permanecerá cerrado los días festivos nacionales y autonómicos, así como los festivos correspondientes a la localidad de Andújar.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones podrá originar que no se proceda a dar entrada a los bienes en el Centro Regulador de Mercancías.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 10 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### **4.3. ENTREGAS EN CENTROS EDUCATIVOS**

Cuando así se determine en el Anexo I del PCAP, el suministro de bienes que el contratista deba realizar se entregará directamente en los centros educativos. Estas entregas estarán sujetas a las siguientes condiciones:

- La oferta contemplará el transporte hasta el centro educativo, el suministro del material y su instalación, instrucciones de uso y ayudas a la puesta en marcha si procede. Asimismo, será responsabilidad del contratista la tramitación y pago de las licencias necesarias para el transporte y descarga de los bienes en el centro educativo, siempre que por las características del bien fuese necesario.
- El contratista deberá avisar de la llegada de los equipos al director o directora del centro, con al menos 48 horas de antelación. Asimismo, deberá asumir cualquier incidencia que se produjese en los bienes hasta el momento de la firma de las actas de recepción que dan la conformidad a la ejecución del suministro.
- La empresa contratista deberá cumplir con las normas de comportamiento que se recogen en el Anexo IV de este expediente.
- Los artículos que sean entregados directamente en los centros deberán quedar ubicados en las dependencias que designe el director o directora del centro, siendo responsabilidad del adjudicatario el desembalaje e instalación física si procediese, así como la retirada de los embalajes de los bienes entregados. También será responsabilidad del contratista la puesta a disposición de todos los medios necesarios para realizar la descarga y ubicación de los bienes en el espacio destinado para ellos.
- El formato del albarán de entrega será el establecido por la Agencia y se entregará al inicio de la ejecución del contrato. El contratista tendrá la obligación de entregar una copia al centro educativo y otra a la Agencia, firmada por algún miembro del equipo directivo y con el sello del centro. En caso de no ser así el adjudicatario deberá subsanar el albarán como condición previa a la realización del acta de recepción de conformidad y posterior facturación del bien. En el apartado correspondiente a la recepción de bienes en los centros educativos se indicará el resto de documentos necesarios para que el órgano gestor del contrato proceda a la verificación y posterior recepción, si procede, de los bienes entregados.
- Siempre que así se establezca en el PCAP, el contratista vendrá obligado a que los embalajes de los bienes que se entreguen sean reciclables o dispongan de determinadas certificaciones medioambientales. En estos casos, el contratista deberá suministrar al órgano gestor del contrato, además de la documentación que

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 11 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

certifique el cumplimiento de dichas condiciones medioambientales, la documentación fotográfica correspondiente a los equipos embalados, antes de proceder a su envío a los centros educativos.

La instalación de los bienes suministrados, cuando proceda, se realizará siguiendo los pasos que se indican a continuación:

- Contacto previo con los responsables del centro educativo para conocer la ubicación de los equipos a suministrar y para informarles de los requisitos necesarios para llevar a cabo su instalación y concertar las entregas del material.
- Colocación de todos los bienes del lote en su ubicación correspondiente, dentro de la dependencia que destine el centro educativo a tal fin. La empresa contratista deberá proporcionar todos los elementos necesarios para realizar la descarga y colocación de los bienes.
- Fijación del equipo en el espacio correspondiente y nivelación, si fuese necesaria.
- Prueba de funcionamiento, en la que se hará una demostración de las distintas capacidades del equipo.
- Realización de la conexión de todos los elementos que requieran suministro de agua a la acometida que se encuentra en la ubicación correspondiente, dentro de la dependencia del centro educativo. El licitador contemplará en su oferta el pequeño material necesario: tubos flexibles, accesorios de fijación, etc.
- Realización de la conexión de todos los elementos que requieran desagüe a la red de saneamiento que se encuentra en la ubicación correspondiente dentro de la dependencia. El licitador contemplará en su oferta el pequeño material necesario: tubos flexibles, accesorios de fijación, etc.
- Fijación de los bienes que así lo requieran en la pared.
- La empresa contratista deberá asegurarse de que el embalaje de los bienes entregados asegure la integridad de los mismos hasta la llegada al centro educativo, así como de retirar todos los embalajes de los bienes suministrados y realizar la correspondiente gestión de los residuos.
- Por último, la empresa contratista proporcionará al centro educativo las instrucciones necesarias para el uso y mantenimiento del equipo, así como las advertencias de seguridad necesarias. Todo ello vendrá acompañado con la correspondiente documentación/manuales.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 12 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	


## 5. TAREAS ACCESORIAS AL SUMINISTRO DE LOS BIENES

En el marco de la ejecución del contrato de suministro de los bienes que se relacionan en este pliego, se considerarán tareas accesorias aquellas relacionadas con los procesos de:

- Marcado/etiquetado.
- Embalado.

## 6. MARCADO

Con el objeto de hacer un seguimiento durante el período de garantía de los artículos adquiridos por la Agencia en el presente contrato, los elementos que compongan cada uno de ellos deberán ser sellados o marcados de forma permanente en superficies visibles, bien en aquéllas que se definan con carácter general en este apartado o bien en las que se especifiquen en la correspondiente prescripción técnica. La composición del marcado, **con carácter orientativo**, sería la siguiente:

 <b>Junta de Andalucía</b> Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Agencia Pública Andaluza de Educación	<b>PPPP</b>
	<b>00XXX/ISE/2024/SC</b>	

En la grabación o etiqueta aparecerán los siguientes datos:

- PPPP: código de identificación del contratista.
- 00XXX/ISE/2024/SC: código del expediente formato largo.

El órgano gestor de la Agencia comunicará el formato del marcado definitivo al inicio de la ejecución del contrato, trasladando para ello al contratista un archivo vectorial con todos los datos y la información gráfica necesaria para realizarlo. Las medidas serán establecidas en función de las dimensiones de los elementos sobre los que se coloquen, debiendo garantizarse en cualquier caso la correcta visualización de los datos que se incluyan.

Se definen como superficies visibles aquéllas que no permanezcan ocultas en la posición normal de operatividad o funcionamiento del bien. En particular:

- Se sellarán en el frontal todos aquellos bienes a los que en su uso habitual puedan

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 13 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

adosarse otros bienes en sus laterales como pueden ser grandes electrodomésticos, armarios, archivadores, etc.

- En pequeños electrodomésticos y otros equipos de sobremesa conectados a la red eléctrica, nunca se colocará el sello por debajo.
- Cuando se utilicen etiquetas autoadhesivas no removibles, no se podrán colocar en superficies que estén en contacto con zonas calientes. Por ejemplo, en determinado menaje de cocinas como pueden ser ollas, cazos, etc., no se podrán colocar estas etiquetas ni en la base ni en el interior de los mismos.

Con carácter general, se marcarán los elementos principales que se incluyan en los diferentes artículos de los lotes objeto de suministro. En determinados artículos se podrá especificar, en el apartado correspondiente de su prescripción técnica, cuáles son los elementos que deben ser marcados.

**En este contrato se permitirá al contratista la posibilidad, en todos los productos, de utilizar el siguiente tipo de marcado: serigrafía láser o grabado láser.**

## 7. MARCADO CE

Con el marcado "CE", el fabricante declara la conformidad con el conjunto de obligaciones referentes a los productos que incumben al fabricante, de acuerdo con las Directivas comunitarias que establecen su colocación. Las Directivas son documentos aprobados por el Consejo de la Unión Europea, a propuesta de la Comisión, con el objetivo de armonizar las legislaciones de los Estados miembros en determinadas cuestiones para hacer realidad la libre circulación de productos en el mercado europeo. Éstos están obligados en cuanto al resultado que deba conseguirse y tienen un plazo para incorporarlas a su legislación nacional, pero se deja a las Autoridades Nacionales la elección de la forma y de los medios.

El marcado CE simboliza la conformidad del producto con todos los requisitos comunitarios impuestos al fabricante, constituyendo una declaración por parte de la persona que la ha colocado de que:

- El producto se ajusta a todas las disposiciones comunitarias.
- Se han llevado a cabo los procedimientos pertinentes de evaluación de la conformidad.

El marcado CE es obligatorio y debe colocarse antes de que un producto sujeto a la misma sea comercializado o puesto en servicio, salvo en el caso de que una directiva específica disponga lo contrario. Si los productos están sujetos a varias directivas, todas las cuales establecen el marcado CE, el marcado indica que se presume que los productos son conformes con las disposiciones de todas estas directivas.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 14 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El marcado CE debe colocarse de forma visible, legible e indeleble en el producto o en su placa de características. Sin embargo, si esto no es posible o no puede hacerse debido a la naturaleza del producto, debe colocarse en el embalaje, en su caso, y en los documentos de acompañamiento, si la directiva de que se trate prevé dicha documentación.

Si un organismo notificado participa en la fase de control de la producción con arreglo a las directivas aplicables, su número de identificación debe figurar a continuación del marcado CE. El número de identificación debe colocarlo, bajo la responsabilidad del organismo notificado, el fabricante o su representante autorizado establecido en la Comunidad.

Por todo lo anterior, el contratista vendrá obligado a entregar productos con marcado "CE", siempre que por su naturaleza deban cumplir con las directivas europeas correspondientes. En este caso, el órgano gestor del contrato de la Agencia podrá requerirle en cualquier momento, para su verificación, toda la documentación exigible según la/las Directiva/s de aplicación vigentes en función del procedimiento de evaluación de conformidad de la directiva correspondiente (Certificación de Conformidad del Producto, Certificación de Conformidad del Control de la Producción en Fábrica, Informe del Ensayo Inicial de Tipo o Declaración de Conformidad).

## **8. TRAZABILIDAD DE MATERIALES**

En sede de ejecución, y para los artículos que lo requieran en su prescripción técnica, se requerirán los certificados que acrediten fehacientemente que ciertos materiales que conforman el producto adjudicado cumplen los requerimientos de la normativa de aplicación que actualmente esté vigente en lo referido a la seguridad contra incendios, entre los que se pueden señalar materiales como fundas y/o rellenos, entre otros. La documentación correspondiente se entregará conforme a lo recogido en el apartado 4.1 PETICIÓN DE MATERIAL.

## **9. NÚMEROS DE SERIE**

En el marco de entregas en el Centro Regulador de Mercancías pueden existir artículos susceptibles de ser identificados por números de serie, especialmente equipos informáticos, para los que la empresa contratista deberá utilizar las etiquetas de bulto normalizadas según modelo de la Agencia de Educación, que se colocarán en el exterior del embalaje para su identificación. Asimismo, los palés serán identificados por la etiqueta de palé. En esta última vendrán incluidas todos los números de serie de los equipos que contenga el palé. La empresa adjudicataria velará en todo momento por la concordancia y veracidad de los números de serie de las etiquetas de bulto y palé con la reflejada en el propio equipo (BIOS y etiqueta inferior).

El tipo de papel, así como el modelo de impresión, tendrán que posibilitar la lectura de las etiquetas de palés y de bultos por medio de una unidad lectora láser, todo ello en condiciones normales de manipulación. Será obligación de la empresa adjudicataria la retirada a sus propios almacenes y la

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 15 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

reposición inmediata de las etiquetas defectuosas. La empresa adjudicataria estará obligada a informar de los números de serie contenidos en cada entrega en los almacenes de la Agencia de Educación, mediante un fichero electrónico normalizado según especificaciones de la Agencia de Educación.

**Las etiquetas de bulto y palés se imprimirán mediante la aplicación que la Agencia de Educación pone a disposición de los adjudicatarios en su sitio web.**

## **10. NORMATIVAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

Con carácter general, el embalaje deberá cumplir con lo dictado en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases. Para las entregas en el Centro Regulador de Mercancías, únicamente se permitirá la utilización de cartón ondulado doble de al menos 3 mm de espesor, a no ser que por la naturaleza del bien requiera de algún otro tipo de embalaje específico que puede ser necesario, por ejemplo, para las entregas de algunos bienes de grandes dimensiones. En cualquier caso, cualquier otro embalaje distinto del indicado deberá ser autorizado por el responsable del contrato y deberá ser reciclable, si así se establece en el PCAP.

Respecto de esta última condición y de cualquier otra de carácter medioambiental que se establezca en el PCAP y que se aplique sobre los embalajes, cabe indicar que será de aplicación, en las entregas de bienes en el Centro Regulador de Mercancías, al embalaje exterior neutro requerido para este tipo de entregas. Para las entregas que se realicen directamente en los centros educativos, será de aplicación al embalaje exterior que los bienes principales o sus elementos accesorios necesiten para su transporte y/o cualquier otra operación del suministro que requiera la protección de los mismos.

## **11. RECEPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS**

### **11.1. CONTROL Y VALIDACIÓN EN LA RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS ADJUDICADOS**

Conforme establece la Ley de Contratos 9/2017 en su artículo 210, la aceptación del producto suministrado requerirá de un acto formal de recepción por parte de la Administración, que esta realizará cuando el contratista haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación.

En relación a los contratos de suministros, el artículo 304 indica que si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción, teniendo que dar el Órgano de Contratación instrucciones precisas para que se subsanen los defectos observados o para que el contratista proceda a un nuevo suministro de acuerdo con lo pactado. Todo ello sin perjuicio, como se indica en el artículo 192, que el Órgano de Contratación establezca penalidades en el momento en que se produzca un cumplimiento defectuoso imputable al contratista o que éste

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 16 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



hubiera incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato.

Por otro lado, el concepto de cumplimiento defectuoso en la ejecución de un contrato de suministro puede estar referido a una falta de concordancia de las especificaciones técnicas del producto con los requisitos exigidos en el PPT, pero también a defectos derivados de que el producto entregado adolece de falta de calidad respecto de los parámetros definidos por el Órgano de Contratación, los cuales serán controlados en la recepción del bien por los técnicos que el Responsable del Contrato de la Administración determine.

Por todo lo anterior, se hace necesario definir el procedimiento que va a seguirse para el control de los productos suministrados en el expediente, así como los tipos de defectos susceptibles de producirse en las entregas, graduados en función del nivel de severidad del defecto, parámetro utilizado en el PCAP para la posible imposición de penalidades.

## **11.2. PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN**

Tras la entrega de los bienes a suministrar, la Administración dispone de un plazo de treinta días para realizar la recepción de la prestación. Antes de la finalización del plazo y con carácter previo a la emisión del acta de recepción, los técnicos de la Agencia de Educación deben verificar el cumplimiento de las prescripciones técnicas de los elementos suministrados, así como realizar un control de calidad de los mismos, procesos que determinarán si estos están en condiciones de ser aceptados por la Administración.

En cuanto al proceso de recepción propiamente dicho, y a no ser que se especifique otra cantidad en las características específicas del artículo, se realizará un muestreo mínimo de un 2% de las unidades de cada uno de los artículos que conforman los lotes. Este muestreo podrá ser incrementado discrecionalmente a criterio de la comisión técnica de recepción para asegurar el adecuado estado de funcionamiento y uso de los bienes.

Este proceso de recepción del material contempla, como mínimo y de forma general, las siguientes acciones de comprobación:

- visual de los datos del marcado del producto, así como pruebas de resistencia del mismo a agentes que pudieran producir su deterioro y/o borrado.
- cuando proceda, de la concordancia de números de serie del producto con la especificada en el embalaje.
- de la existencia de manuales, cuando se solicite o cuando sea obligatorio por la naturaleza del bien, como en el caso de los que tienen obligación de tener marcado CE. En todo caso, toda la documentación asociada a los bienes entregados debe estar siempre en español.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 17 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- de las características técnicas del producto plasmadas en la ficha técnica del producto ofertado por el contratista y validada por el Órgano de Contratación en la fase de documentación previa a la adjudicación.
- de los márgenes de tolerancia asociados a la geometría de los productos de fabricación. Asimismo, se comprobará la calidad de soldaduras y de recubrimientos, así como las características de los materiales, siempre que los parámetros objeto de verificación estén explicitados en el PPT o en normativa aplicable y vigente.

**En todo caso, se realizará una prueba de uso, colocación y/o funcionamiento del bien.**

#### ESPECIFICIDADES DE LAS ENTREGAS EN EL CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS

- Comprobación de la medida del Peso-Volumen (P/V) del embalaje que contiene el producto.
- Verificación de la neutralidad y ausencia de publicidad en el embalaje.
- Auditoría de datos del etiquetado de bulto y su concordancia con los del expediente y pliego de prescripciones técnicas.

#### ESPECIFICIDADES DE LAS ENTREGAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

La persona contratista deberá aportar la siguiente documentación con carácter previo a la recepción de los bienes objeto del suministro:

- Albarán de entrega firmado por el director o directora del centro educativo, o en su defecto por un miembro del equipo directivo, además de incluir el sello oficial de dicho centro. Este albarán normalizado será facilitado al contratista por el órgano gestor del contrato junto con la autorización de inicio de las entregas (petición de material).
- Lista de comprobación de todos y cada uno de los ítems de la oferta técnica de los bienes entregados en el centro educativo. Este documento debe entregarse debidamente sellado y firmado por un cargo directivo del centro y debe reflejar expresamente que se ha verificado el suministro de todos los bienes y, cuando corresponda, que se han realizado todos los trabajos complementarios y/o una prueba de funcionamiento y uso.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 18 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Dossier fotográfico de los bienes entregados, referenciados a cada uno de los artículos que integran el lote. Dicho dossier contendrá como mínimo:
  - Fotografía general de todos y cada uno de los bienes entregados instalados y/o en su ubicación definitiva.
  - Fotografía/s en la que se mostrará de manera legible el marcado de todos y cada uno de los bienes entregados.

**Toda esta documentación deberá estar a disposición del responsable del contrato como paso previo e imprescindible para que este realice las verificaciones correspondientes y proceda a la recepción de los bienes, si procede.**

## **12. RECHAZO DE BIENES ENTREGADOS**

Se resume a continuación y con carácter meramente orientativo algunos ejemplos de motivos por los que no se llevaría a cabo la recepción de conformidad de los bienes suministrados en este expediente. La calificación de los correspondientes incumplimientos se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

<b>TIPO DE ENTREGA</b>	<b>MOTIVO DE LA NO RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD</b>
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado incumple las prescripciones técnicas del expediente de contratación.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado es diferente al bien ofertado en la licitación. Se entiende como diferente a todo aquel producto que no tiene las mismas características que el ofertado en la licitación o no tiene la misma marca y modelo, siempre que no se haya autorizado el cambio de modelo por el órgano gestor del contrato.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado no dispone de marcado CE o incumple alguno de los requisitos establecidos por las directivas correspondientes para la conformidad del producto. Esta condición es aplicable cuando el producto, por su naturaleza, esté obligado a disponer del marcado CE, tal y como se recoge en el apartado 5 de las generalidades de este PPT.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado no dispone del marcado/sellado obligatorio o no ha sido realizado conforme a las especificaciones recogidas en el apartado 4 de las generalidades de este PPT. En particular, se rechazarán automáticamente aquellos bienes en los que el sello o marcado no asegure su fijación permanente en el artículo o bien pueda borrarse ante la acción de agentes químicos o radiación ultravioleta.

TIPO DE ENTREGA	MOTIVO DE LA NO RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado no funciona correctamente o no dispone de los elementos necesarios para su montaje, en aquellos casos en los que el bien se entregue desmontado. En particular, también se rechazará el bien si en los casos en los que necesita de montaje no se incluye un documento con las instrucciones de montaje.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	No se ha entregado la documentación requerida en el apartado 4.1 PETICIÓN DE MATERIAL.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS / CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado no dispone del manual de uso en español en aquellos casos en los que exista obligación de ello, ya sea porque el bien deba disponer del marcado CE o bien porque se haya requerido en la correspondiente prescripción técnica.
CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS/CENTROS EDUCATIVOS	El bien entregado incumple las normas de embalaje recogidas en el apartado 3 de las generalidades de este PPT. En particular serán motivo de rechazo automático: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El hecho de no embalar los bienes en cartón doble de al menos 3 mm. de espesor.</li> <li>• El hecho de que en las caras exteriores de los bultos se puedan visualizar logotipos del fabricante del producto o cualquier otro elemento que permita identificar su contenido.</li> <li>• Embalaje dañado por golpes, humedad o cualquier otra circunstancia.</li> <li>• Incumplimiento de condiciones especiales de ejecución referidas al embalaje.</li> <li>• Incumplimiento de los compromisos adquiridos en la oferta técnica sobre los embalajes</li> </ul>
CENTROS EDUCATIVOS	El albarán de entrega en el centro educativo o la relación de material que debe acompañarlo no están firmados por alguien del equipo directivo del centro o bien contienen anotaciones del centro haciendo referencia a incumplimientos que son responsabilidad de la empresa contratista, como pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta alguno de los elementos de la relación de material.</li> <li>• Está pendiente de realizar alguna de las prestaciones objeto de contrato, como puede ser la instalación o puesta en marcha, si procede.</li> </ul> <p>En estos casos, y una vez que el órgano gestor del contrato constate que el incumplimiento es, efectivamente, responsabilidad de la empresa contratista, esta deberá subsanarlos y enviar un nuevo albarán de entrega firmado en</p>

TIPO DE ENTREGA	MOTIVO DE LA NO RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD
	la fecha en la que se subsanen los incumplimientos.
CENTROS EDUCATIVOS	No se ha realizado la retirada de los embalajes de los productos entregados o no se ha cumplido con las normas de comportamiento establecidas en el Anexo V de este PPT.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 21 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I. ALBARÁN DE ENTREGA**

**ALBARÁN DE ENTREGA DE MATERIAL EN CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS**

<b>1.- CÓDIGO EXPEDIENTE:</b>	<b>2.- FECHA DE ADJUDICACIÓN</b>
<b>3.- DENOMINACIÓN EXPEDIENTE</b>	
<b>4.- CÓDIGO DE PROVEEDOR</b>	
<b>5.- PROVEEDOR:</b>	
<b>6.- LUGAR DE ENTREGA: Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación. Polígono Ave María s/n. ANDÚJAR (Jaén)</b>	

ENTREGA	LOTE N°	TIP_MAT	COD.ART	DENOMINACIÓN	N° UDS.
<b>N° DE BULTOS</b>					

\_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Firma y sello del Centro Regulador de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.**

**RECIBÍ:**

Centro Regulador

(Firma y sello del contratista.)

## **ANEXO II. MODELO ETIQUETA DE BULTO**

ETIQUETADO EXTERIOR PARA MATERIAL ADJUDICADO

Agencia Pública Andaluza de Educación Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional		
Empresa (1)		
Expediente (2)	Adjudicación (3)	Lote nº (4)
Denominación artículo (5)		
Nº de artículos embalados en el bulto U (6)	Nº de bultos que componen el artículo.	N (7)
	Nº del bulto	M (8)
Centro de Atención a Usuarios de la Comunidad Educativa Teléfonos : 300 300 (Red Corporativa) / 955 06 10 71		

- (1) Identificación de la empresa adjudicataria: Código y denominación.
- (2) Identificador del expediente de contratación
- (3) Identificador de las diferentes adjudicaciones: salvo indicaciones expresas, A.
- (4) Nº del lote según Pliego
- (5) Denominación y código del artículo según Pliego.
- (6) Ejemplo: Si se trata de pupitres, mesas de lectura y comedor, etc., que se embalan de dos en dos, deberá aparecer: Nº DE UNIDADES EMBALADAS U: 2
- (7) y (8) Ejemplo: Cuando una unidad del lote esté compuesto por varios bultos (por ejemplo 5) “N=5” representa el nº bultos y “M” representa el número del bulto: Bulto nº 1, M=1; Bulto nº 2, M=2; Bulto nº 3, M=3; Bulto nº 4, M=4 y Bulto nº 5, M=5.

**ANEXO III. DOCUMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA.**

**CÓDIGO EXPEDIENTE:**  
**DENOMINACIÓN EXPEDIENTE:**  
**CODIGO DE CONTRATISTA:**  
**CONTRATISTA:**

El contratista del expediente referenciado tiene la obligación de prestar un servicio de garantía de los artículos adquiridos por la Agencia Pública Andaluza de Educación durante el período establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a contar desde la fecha del último acta de recepción del/los lote/s adjudicado/s, o, en caso de no existir esta, desde la aceptación de la factura de los servicios prestados. Las condiciones de los trabajos a realizar durante el período de garantía están establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente, donde se recoge la obligación del contratista de gestionar las incidencias con los protocolos determinados por la Agencia y de mantener actualizados, durante todo el período, los datos de contacto para la asistencia técnica. Inicialmente estos datos son los que se recogen a continuación:

Nivel de escalado 1:

- Persona de contacto:
- Teléfono:
- Email:

Nivel de escalado 2:

- Persona de contacto:
- Teléfono:
- Email:

Nivel de escalado 3:

- Persona de contacto:
- Teléfono:
- Email:

En \_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_

(Firma y sello del contratista.)

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 24 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### **ANEXO IV. GUÍA DE CONDUCTA.**

Para poder llevar a cabo las actuaciones que conlleven instalaciones en centros educativos, los técnicos y operarios de la empresa contratista deberán cumplir las siguientes normas de conducta y comportamiento.

- Todos los miembros del equipo irán perfecta y visiblemente acreditados.
- A su llegada al centro educativo y antes de cada intervención el responsable del equipo debe presentarse al director/a o, en su defecto, a otro miembro del equipo directivo.
- Durante su permanencia en el centro educativo, todos los miembros del equipo permanecerán ataviados con la indumentaria adecuada, debidamente acreditados y observarán en todo momento las correspondientes normas de higiene y decoro.
- Ninguno de los miembros del equipo se dirigirá, cualquiera que sea la circunstancia, al alumnado ni tomará fotografías en el centro educativo fuera de las dependencias objeto de la intervención a realizar y con expresa prohibición de que aparezcan caras de alumnos/as o cualquier otra persona perteneciente a la comunidad educativa.
- Si por circunstancias no previsibles fuera imprescindible dirigirse a cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre distinto de los alumnos y alumnas, se observarán las debidas normas de cortesía y educación.
- El equipo adoptará todas las medidas necesarias para que su intervención afecte y/o distorsione en la menor medida posible la normal actividad de la Comunidad Educativa.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 25 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### LOTE 1

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds
1	0	0011	PERCHA DE OCHO GANCHOS	1.520

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

#### **Artículo: 0011/0 PERCHA DE OCHO GANCHOS**

##### **Introducción**

Este artículo está destinado para su uso en centros educativos.

##### **Elementos y Accesorios Indispensables**

- Percha de ocho ganchos.



Imagen orientativa

##### **Cuadro resumen de características**

<b>ENTREGA</b>	Centro Regulador de Mercancías
<b>EMBALAJE</b>	Cartón ondulado
<b>UNIDADES A EMBALAR</b>	5 unidad por bulto entregado
<b>SELLADO DEL PRODUCTO</b>	Marcado mediante penetración por láser
<b>PORCENTAJE DE MUESTREO</b>	2 %

### Características Técnicas

- Las perchas deberán estar constituidas por una base formada por un tablero de madera cubierto de estratificado plástico de 1 mm de espesor de color marfil por ambas caras, sobre la que se colocarán ocho ganchos o colgadores de varilla calibrada.
- Deberán ser adosables por cualquiera de sus lados menores, para formar filas, siendo imprescindible incluir los elementos de ensamblaje y los elementos necesarios para colgar a la pared.

### Dimensiones

Dimensiones	Valor (mm)
Longitud total	1.020
Ancho	150
Espesor	20

### Tablero

- Con cada percha se entregarán todas las herramientas necesarias para el montaje de la misma. Será imprescindible entregar el correspondiente croquis con las instrucciones de montaje.
- Se permitirán las siguientes posibilidades constructivas:
  - Tablero de fibras de densidad media de bajo contenido de formaldehído (MDF-E1), según norma UNE EN 12.369 -1.
  - Tablero contrachapado o multilaminado para ambiente seco, según UNE EN 636-1.
- En ambos casos el tablero estará recubierto por las dos caras con un laminado decorativo de alta presión HPL (UNE EN 438) de al menos 1 mm de espesor, de color marfil mate.
- Tanto las esquinas como las aristas estarán redondeadas y los cantos barnizados.

### Colgadores

- Estarán contruidos con varilla de acero calibrado recubierta electrolíticamente (cromado) de 6 mm de diámetro. Los colgadores se repartirán sobre la base a igual distancia unos de otros atravesándola y fijándose por la parte posterior mediante tuercas que irán embutidas en el tablero, de forma que no sobresalgan por la parte posterior.

### Ensamblaje y accesorios

- Se incluirán los elementos necesarios para fijar la percha a la pared en dos puntos, incluidos los tacos necesarios. De igual forma, se suministrarán los elementos para ensamblar las perchas entre sí.

### Embalaje

Se embalarán de CINCO EN CINCO formando bultos en forma de paralelepípedos que posibiliten su apilamiento hasta 8 metros de altura.

Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

### Marcado

El marcado se ejecutará sobre el laminado de la cara visible, a través de un proceso de penetración mediante láser, y contendrá los datos que se especifican en las “GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS” del presente pliego.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 28 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## LOTE 2

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds
2	0	0189	ESTANTERÍA MÓVIL CON GAVETAS	247
	0	5100	ARMARIO BIBLIOTECA/AULA	58
	0	5188	ESTANTERÍA ABIERTA A DOS CARAS AZUL	174

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

### **Artículo: 0189/0 ESTANTERÍA MÓVIL CON GAVETAS**

#### **Introducción**

Este artículo está destinado para su uso en centros educativos.

#### **Elementos y accesorios indispensables**

Conjunto compuesto por:

- Armario modular.
- 14 gavetas de colores diversos.



Imagen orientativa

### Cuadro resumen de características

<b>ENTREGA</b>	Centro Regulador de Mercancías
<b>EMBALAJE</b>	Cartón ondulado
<b>UNIDADES A EMBALAR</b>	1 unidad por bulto entregado
<b>SELLADO DEL PRODUCTO</b>	Marcado mediante penetración por láser
<b>PORCENTAJE DE MUESTREO</b>	2 %

### Características técnicas

- Armario modular concebido para un uso polivalente. Debe permitir ser adosado o superpuesto con otros armarios modulares de las mismas características, por lo que la parte baja y alta del módulo estará diseñada para que puedan encajar entre sí.
- Los módulos, de manera general, estarán constituidos por: armazón, zócalo y trasera. Se fabricarán con tableros de partículas, con las uniones perfectamente encoladas por medio de espigas. A la trasera del módulo se le añadirá una chapa de corcho de 5 mm de espesor.
- El ensamblaje del armazón con la trasera irán igualmente engargolados y encolados, de tal manera que el conjunto resultante sea suficientemente rígido.
- La estantería móvil con gavetas constará de catorce compartimentos o casilleros iguales de 280 x 122,5 mm y otros tres de 196 x 311,3 mm, situados estos últimos verticalmente en la parte frontal derecha.
- En su parte inferior opuesta a los tres casilleros grandes, llevará dos ruedas giratorias con sistema de sujeción mediante pletina y tornillos pasantes, que facilitará, llegado el caso, el transporte del módulo por el aula.
- En el lateral más distante de las ruedas, y en su canto inferior, se embutirán dos tuercas a las cuales roscarán sendos niveladores, que permitirán la nivelación del módulo.
- En la parte inferior dispondrán de un zócalo con conteras de material plástico para que los tableros estén aislados del suelo.

### Materiales

Se utilizarán tableros de partículas de los siguientes espesores:

- 19 mm de espesor en armazón, casilleros y zócalos
- 10 mm en trasera.

Características:

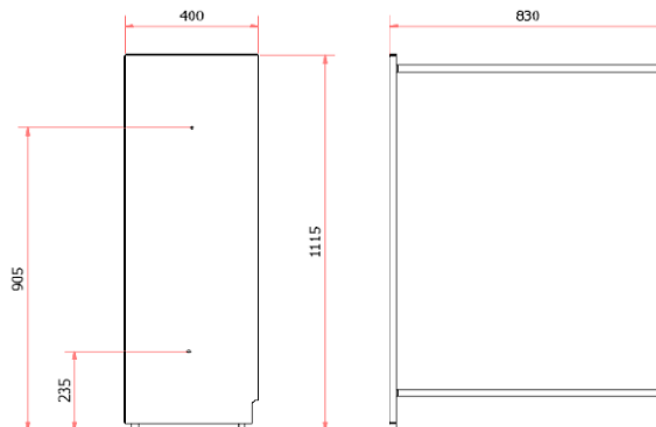
- Los tableros de partículas estarán recubiertos de papel melamínico de color marfil.

- Todos los tableros que constituyan el armazón, así como las baldas, deberán estar canteados en PVC en imitación haya de 3 mm de espesor mínimo.
- Todos los cantos irán perfectamente encolados o soldados.
- Los tableros de partículas utilizados deberán tener, como mínimo, las propiedades mecánicas correspondientes a los tableros de la clase P2 según norma UNE-EN 312.
- La densidad mínima exigida para estos tableros será de 600 kg/m<sup>3</sup> (determinación de la densidad conforme al ensayo especificado por la Norma UNE EN 323).
- Las emisiones de formaldehído de los tableros deberán ser, como máximo, las correspondientes a la clase E2, según norma UNE-EN 13986.

### Dimensiones

Dimensión de módulo	Valor (mm)
Altura total	1.115
Anchura	830
Profundidad	400
Altura zócalo	85

En la siguiente imagen se recogen las medidas exteriores de los armarios, con indicación de las distancias a las que hay que realizar los taladros de unión entre módulos (imagen orientativa, exigible únicamente a efectos de medidas).



### Gavetas

Para cada uno de los 14 compartimentos iguales se incluirá una gaveta o cubeta de material plástico que permita depositar allí distintos elementos. El tamaño de las gavetas será tal que permita el máximo aprovechamiento del espacio interior y estarán fabricadas en distintos colores (al menos en tres colores distintos entre azul, rojo, verde o amarillo).

### Ensamblaje y accesorios

Será necesario incluir:

- Cuatro elementos de abroche entre módulos.
- Herramientas para montaje.

Estos elementos deberán ser entregados con el módulo y sin montar, disponiéndolos en una bolsa de plástico.

### Embalaje

Todos los elementos que componen este artículo deberán de ser embalados en un único bulto.

Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

### Marcado

Debe realizarse en el centro del zócalo de la estantería, de forma que sea visible. El marcado se ejecutará a través de un proceso de penetración mediante láser y contendrá los datos que se especifican en las “GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS” del presente pliego.

## **Artículo: 5100/0 ARMARIO BIBLIOTECA AULA**

### Introducción

Este artículo está destinado para su uso en centros educativos.

### Elementos y accesorios indispensables

Los elementos indispensables que deberá tener este artículo son los siguientes:

- Armario modular concebido para su uso como expositor de libros, revistas, etc.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 32 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	





Imagen orientativa

#### Cuadro resumen de características

<b>ENTREGA</b>	Centro Regulador de Mercancías
<b>EMBALAJE</b>	Cartón ondulado
<b>UNIDADES A EMBALAR</b>	1 unidad por bulto entregado
<b>SELLADO DEL PRODUCTO</b>	Marcado mediante penetración por láser
<b>PORCENTAJE DE MUESTREO</b>	2 %

#### Características técnicas

- Armario modular concebido para uso como expositor. Incorporará dos entrepaños fijos y tres expositores inclinados, dotados en su parte inferior de un resalte metálico pintado en color haya (mismo color que los cantos de PVC para impedir la caída de las revistas o libros que sobre ellos se coloquen).
- Los expositores serán abatibles, recogándose dentro del armazón en posición horizontal. Deben diseñarse para que el expositor, cuando esté completamente recogido en esta posición, no sobresalga del frente del armario, y **estarán dotados de los elementos necesarios para evitar movimientos en dicha posición, con el objeto de evitar riesgos de atrapamiento por caída del expositor.**
- Los armarios permitirán su ensamblaje vertical. Por este motivo la parte baja y alta del módulo estará diseñada para que puedan encajar entre sí. Igualmente dispondrán de elementos que permitan su unión horizontal.
- Los módulos, de manera general, estarán constituidos por: armazón, zócalo y trasera. Se fabricarán con tableros de partículas, con las uniones perfectamente encoladas por medio de espigas.

- El ensamblaje del armazón con la trasera se realizará igualmente mediante engargolado y encolado, de tal manera que el conjunto resultante sea suficientemente rígido.
- Los laterales del armario estarán mecanizados en su parte inferior trasera, con el objeto de salvar el zócalo del que disponga la estancia donde se coloque el armario.
- En la parte inferior dispondrán de un zócalo con conteras de material plástico para que los tableros estén aislados del suelo.

### Materiales

Se utilizarán tableros de partículas de los siguientes espesores:

- 19 mm de espesor en armazón y zócalos.
- 16mm de espesor mínimo en expositores y baldas.
- 10 mm en trasera.

Características:

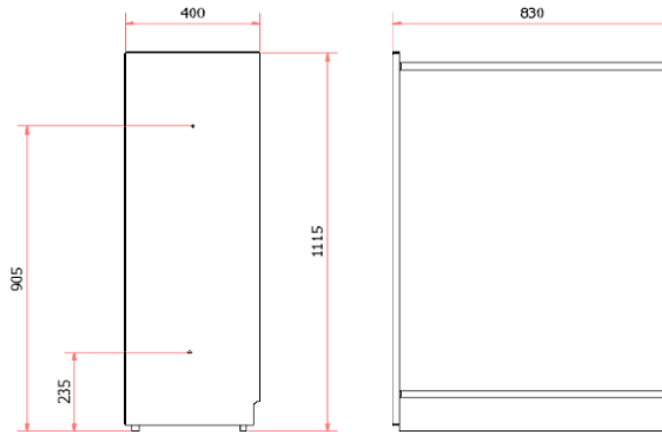
- Los tableros de partículas estarán recubiertos de papel melamínico de color AZUL, igual o similar al del RAL 5007 y de 10 mm en color marfil para la trasera.
- Todos los tableros que constituyan el armazón y los zócalos deberán estar canteados en PVC en imitación haya de 3 mm, a excepción del mecanizado de la parte inferior trasera, para el que se admitirá también canto de PVC de 1 mm de color azul.
- Las baldas (fijas y expositores) irán canteadas igualmente en PVC de 1 mm de color azul, igual o similar al del RAL 5007, no admitiéndose en ningún caso el aglomerado visto.
- Todos los cantos irán perfectamente encolados o soldados.
- Los tableros de partículas utilizados deberán tener, como mínimo, las propiedades mecánicas correspondientes a los tableros de la clase P2 según norma UNE-EN 312.
- La densidad mínima exigida para estos tableros será de 600 kg/m<sup>3</sup> (determinación de la densidad conforme al ensayo especificado por la Norma UNE EN 323).
- Las emisiones de formaldehído de los tableros deberán ser, como máximo, las correspondientes a la clase E2, según norma UNE-EN 13986.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 34 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## Dimensiones

Dimensión	Valor (mm)
Altura total	1.115
Ancho	830
Profundidad	400
Altura zócalo	85
Ancho de balda mínimo	335

En la siguiente imagen se recogen las medidas exteriores de los armarios, con indicación de las distancias a las que hay que realizar los taladros de unión entre módulos (imagen orientativa, exigible únicamente a efectos de medidas).



## Ensamblaje y accesorios

Será necesario incluir:

- Cuatro elementos de abroche entre módulos.
- Herramientas para montaje.

Estos elementos deberán ser entregados con el módulo y sin montar, disponiéndolos en una bolsa de plástico.

### Embalaje

Todos los elementos que componen este artículo deberán de ser embalados en un único bulto.

Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

### Marcado

Debe realizarse en el centro del zócalo del armario, de forma que sea visible. Se ejecutará a través de un proceso de penetración mediante láser en la madera y contendrá los datos que se especifican en las "GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS" del presente pliego.

## **Artículo: 5188/0 ESTANERÍA ABIERTA A DOS CARAS AZUL**

### Introducción

Estanería modular que por sus especiales características de diseño resulta necesaria para su uso en Centros Escolares.

### Elementos y accesorios indispensables

- Estantería modular a dos caras concebida para un uso polivalente.



Imagen orientativa

### Cuadro resumen de características

<b>ENTREGA</b>	Centro Regulador de Mercancías
<b>EMBALAJE</b>	Cartón ondulado

<b>UNIDADES A EMBALAR</b>	1 unidad por bulto entregado
<b>SELLADO DEL PRODUCTO</b>	Marcado mediante penetración por láser
<b>PORCENTAJE DE MUESTREO</b>	2 %

### Características técnicas

- Estantería modular concebida para un uso polivalente, y permitirá en todos los casos que pueda ser adosada o superpuesta. Por este motivo la parte baja y alta del módulo estará diseñada para que puedan encajar entre sí. Igualmente dispondrán de elementos que permitan su unión horizontal.
- Los módulos, de manera general, estarán constituidos por: armazón y zócalo. Se fabricarán con tableros de partículas, con las uniones perfectamente encoladas por medio de espigas.
- Los laterales del armario estarán mecanizados en su parte inferior trasera, con el objeto de salvar el zócalo del que disponga la estancia donde se coloque el armario.
- A falta de trasera, la estantería abierta a dos caras dispondrá en sus dos caras, a modo de arriostramiento, de dos cercos interiores de tubo de acero de 20 x 20 x 1,5 mm. Su anclaje se realizará mediante tornillos con recubrimientos electrolíticos.
- La protección del marco metálico se efectuará mediante recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxi), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa del hierro, o cualquier otro que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura y tiempo tal que al final del proceso los espesores sean al menos de 50 micras y con una perfecta adherencia que impida en todos los casos que el recubrimiento pueda desprenderse y dejar al descubierto alguna zona de la estructura.
- Incorporará dos entrepaños reversibles que dividirán el espacio vertical de la estantería en tres partes iguales. Los entrepaños dispondrán de posibilidad de regulación en altura a partir de la posición central, al menos en otras dos posiciones distanciadas entre sí 64 mm, y se apoyarán sobre piezas con revestimiento en caucho sintético o sistema equivalente, con un diseño que impida posibles deslizamientos de las baldas.
- El color de la pintura en cercos metálicos y entrepaños reversibles será azul, igual o similar a la del RAL 5007.
- En la parte inferior dispondrán de zócalo con conteras de material plástico para que los tableros estén aislados del suelo.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 37 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## Materiales

Se utilizarán tableros de partículas de los siguientes espesores:

- 19 mm de espesor en armazón, baldas y zócalos.

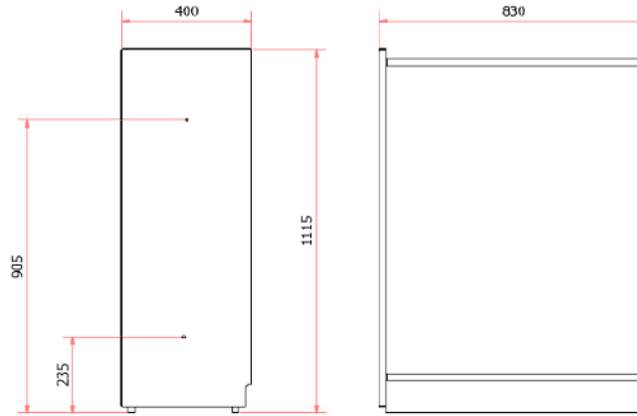
Características:

- Los tableros de partículas estarán recubiertos de papel melamínico de color marfil salvo las baldas o entrepaños, que serán de color azul igual o similar al del RAL 5007.
- Todos los tableros que constituyan el armazón y los zócalos deberán estar canteados en PVC imitación haya de 3 mm, a excepción del mecanizado de la parte inferior trasera, para el que se admitirá también canto de PVC de 1 mm de color marfil.
- Las baldas irán canteados igualmente en PVC de 1 mm de espesor mínimo de color azul, no admitiéndose en ningún caso el aglomerado visto.
- Todos los cantos irán perfectamente encolados o soldados.
- Los tableros de partículas utilizados deberán tener, como mínimo, las propiedades mecánicas correspondientes a los tableros de la clase P2 según norma UNE-EN 312.
- La densidad mínima exigida para estos tableros será de 600 kg/m<sup>3</sup> (determinación de la densidad conforme al ensayo especificado por la Norma UNE EN 323).
- Las emisiones de formaldehído de los tableros deberán ser, como máximo, las correspondientes a la clase E2, según norma UNE-EN 13986.

## Dimensiones

Dimensión	Valor (mm)
Altura total	1.115
Ancho	830
Profundidad	400
Altura zócalo	85
Ancho de balda	355

En la siguiente imagen se recogen las medidas exteriores de los armarios, con indicación de las distancias a las que hay que realizar los taladros de unión entre módulos (imagen orientativa, exigible únicamente a efectos de medidas).



### Ensamblaje y accesorios

Será necesario incluir:

- Cuatro elementos de abroche entre módulos.
- Herramientas para montaje.

Estos elementos deberán ser entregados con el módulo y sin montar, disponiéndolos en una bolsa de plástico.

### Embalaje

Todos los elementos que componen este artículo deberán de ser embalados en un único bulto.

Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

### Marcado

Debe realizarse en el centro del zócalo de la estantería, de forma que sea visible. Se ejecutará a través de un proceso de penetración mediante láser en la madera y contendrá los datos que se especifican en las "GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS" del presente pliego.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 39 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### LOTE 3

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds
3	0	5695	PUPITRE UNIPERSONAL A05 .. AZUL HAYA	6.922
3	0	5697	PUPITRE UNIPERSONAL A01 .. AZUL HAYA	340

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

#### **Artículo: 5695/0 PUPITRE UNIPERSONAL A05 ..AZUL-HAYA**

##### **Introducción**

Conjunto que por sus características de diseño resulta necesario para el uso en centros educativos.

##### **Elementos y accesorios imprescindibles**

Conjunto compuesto por:

- Mesa de trabajo.
- Silla.



Imagen orientativa

Todas las dimensiones no especificadas en el presente pliego de prescripciones técnicas deben cumplir la norma UNE-EN 1729-1 "sillas y mesas para centros de enseñanza".



#### Cuadro resumen de características

<b>ENTREGA</b>	Centro Regulador de Mercancías
<b>EMBALAJE</b>	Cartón ondulado
<b>UNIDADES A EMBALAR</b>	2 unidades por bulto
<b>SELLADO DEL PRODUCTO</b>	Marcado mediante penetración por láser
<b>PORCENTAJE DE MUESTREO</b>	2 %

#### Características mínimas

##### Mesa

Estará constituida por una estructura metálica suficientemente sólida y estable a la que se fijará la tapa. El diseño de la estructura será tal que deberá de reunir los siguientes requisitos:

- Las mesas deberán ser adosables por cualquiera de sus lados para formar superficies de trabajo mayores. En el diseño del mecanismo se evitarán al máximo las posibles holguras entre sus elementos.
- Deberá disponer en el lateral derecho de la mesa e interiormente de elemento portalibros que permita un espacio libre de 10 cm aproximadamente.

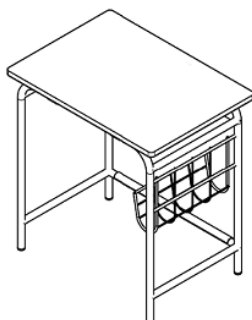
##### Silla

- Constituida por una estructura a la que se fijará solidariamente un asiento y respaldo.
- Sus dimensiones serán tal que el conjunto resulte armónico y ergonómico.

##### Estructuras

- Las estructuras de las mesas y sillas serán metálicas, construidas con perfil de acero, estirado en frío de espesor mínimo de 1,5 mm y cuya superficie deberá estar exenta de irregularidades tales como rebabas, grietas, etc. según normas UNE-EN 10130:2008 (DIN 1623) y UNE-EN 10305-3:20003 (DIN 2394). En todos los casos la estructura será diseñada de forma que el conjunto sea suficientemente rígido y estable, utilizando tubos para las patas con diámetro nominal de 25 mm.
- Las dimensiones de las estructuras soldadas tendrán una tolerancia que estará ajustada, como mínimo, a la clase de tolerancia B establecida por la norma UNE-EN ISO 13920.
- Los pupitres dispondrán de una barra reposapiés en la parte inferior soldada a la estructura que, junto con dos travesaños laterales, actuará como elemento de arriostramiento de la parte inferior de estos (se podrá configurar como un único elemento curvado soldado a la estructura). La barra reposapiés estará protegida por una media caña de PVC que estará

unida al tubo central mediante, al menos, tres remaches tubulares metálicos.



Esquema de la estructura de la mesa

- Los distintos elementos de la estructura estarán unidos entre sí mediante soldadura completa en atmósfera inerte, no debiendo presentar en ningún caso, coqueas, residuos, ni rebabas hirientes.
- El diseño de las sillas deberá permitir un perfecto apilamiento, de manera que al realizarse éste en ningún caso deberán producirse desplazamientos importantes de los centros de gravedad ni pérdidas de la verticalidad de las pilas resultantes. Se utilizarán para la estructura perfiles en forma de tubo de diámetro nominal 22 mm.

#### **Recubrimientos**

- La protección de las partes metálicas se efectuará mediante recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxi), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro, o cualquier otro que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura y tiempo tal que al final del proceso los espesores sean al menos de 50 micras y con una perfecta adherencia que impida en todos los casos que el recubrimiento pueda desprenderse y dejar al descubierto alguna zona de la estructura. El color de la pintura será azul de RAL 5.007.

#### **Ensamblajes y accesorios**

- Las uniones de las tapas a las estructuras se efectuarán mediante seis piezas en omega con tornillería metálica con recubrimiento electrolítico. En todos los casos será fundamental garantizar un perfecto amarre entre ambos elementos.
- Las uniones de asientos y respaldos se efectuarán mediante remaches tubulares metálicos.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 42 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Se incorporarán elementos intermedios amortiguadores en las uniones madera/hierro fabricados en polietileno de baja presión. Los extremos de las patas o bases de las estructuras, estarán dotados de remates plásticos que permitan un perfecto apoyo del conjunto. Estos elementos deberán asegurar la adecuada resistencia a la compresión para un apilamiento de los pupitres (embalados según se indica posteriormente) de hasta siete alturas.

#### Tableros

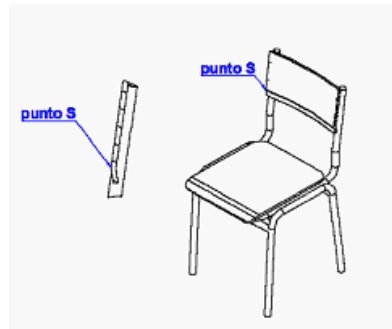
- Las tapas de mesas estarán constituidas por un tablero base de 18 mm de madera desfibrada de densidad media fabricado por proceso seco, MDF según norma UNE-EN 316, con densidad igual o superior a 600 kg/m<sup>3</sup> (determinación de la densidad según ensayo UNE-EN 323), recubierto en su cara superior por terminadas con laminados decorativos de alta presión (HPL, conforme a la norma UNE-EN 438-3) de 1 mm de espesor mínimo, de imitación madera de haya oscura (K7016 / B2208 o similar). El tablero estará recubierto en su cara inferior por una lámina compensadora de las mismas características de la anterior, de 1 mm de espesor mínimo, admitiéndose laminados no decorativos. Las tapas estarán regresadas en madera de haya de al menos 15 mm de espesor.
- Las emisiones de formaldehido de los tableros de las mesas deberán ser, como máximo, las correspondientes a la clase E2, según norma UNE-EN 13986.
- Los cantos estarán redondeados tanto en sus esquinas como en sus aristas. En todos los casos los cantos deberán tener un recubrimiento de barniz y laca al poliuretano con un acabado sedoso al tacto.

#### Asientos/respaldos

- Los diseños de estos elementos deberán ser anatómicos, contruidos en tablero contrachapado con 7 hojas como mínimo de 1,2 mm, 4 duras y 3 blandas, encoladas por aportación de capas de urea/formol prensadas de manera que se obtenga una perfecta adhesión de todas las chapas. Ambas caras estarán cubiertas de laminado plástico de espesor mínimo de 0,8 mm de superficie mate rugosa de imitación madera de haya oscura (K7016 / B2208 o similar).
- Los asientos irán provistos de una concavidad anatómica basada en una profundidad de huella de 5 a 10 mm, centrada a 1/3 del fondo del asiento y disminuyendo proporcionalmente hacia los lados. El borde delantero del asiento tendrá una curvatura hacia abajo de un radio aproximado de 50 mm y la periferia se mecanizará de modo que las aristas queden redondeadas con un radio mínimo de 2 mm.
- En todos los casos, los cantos de las tapas y asientos deberán tener un recubrimiento de barniz y laca al poliuretano con un acabado sedoso al tacto.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 43 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- El respaldo debe tener un punto más prominente para garantizar un adecuado apoyo lumbar de la persona que está sentada, conforme a lo especificado en la norma UNE-EN 1729 (punto S).



- Las emisiones de formaldehido de los tableros de las sillas deberán ser, como máximo, las correspondientes a la clase E2, según norma UNE-EN 13986.

### Dimensiones

Las dimensiones son las que corresponden a las que indica la norma UNE-EN 1729-1. Se resumen a continuación algunas de estas medidas, especificadas en mm:

PUPITRE	A05
ARTÍCULO	5695/0
DISTINTIVO DE TAMAÑO SEGÚN NORMA	6
RANGO DE ESTATURA SIN ZAPATOS (mm.)	1590-1880
h8: ALTURA DEL ASIENTO (±10 mm.)	460
t4: PROFUNDIDAD UTIL DEL ASIENTO (± 20 mm.)	420
b3: ANCHURA MÍNIMA DEL ASIENTO	380
h6: ALTURA DEL PUNTO S (-10 a +20 mm.)	210
t1: PROFUNDIDAD DE TAPA DE LA MESA	500
l: LONGITUD DE LA TAPA	700
h1: ALTURA TAPA (±10 mm.)	760

El resto de dimensiones necesarias para determinar el diseño de la silla y mesa se tomarán de las establecidas en la norma UNE-EN 1729-1, considerando imprescindible que el espacio libre para las piernas cumpla los requisitos mínimos establecidos por la norma.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 44 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### Embalaje

Se embalarán en bultos de **dos unidades**, por lo que en cada bulto se incluirán dos mesas y dos sillas.

Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

### Marcado

El marcado se ejecutará a través de un proceso de penetración mediante láser y contendrá los datos que se especifican en las "GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS" del presente pliego.

Se realizará, siempre que sea posible, en los lugares que se indican a continuación para ello:

- Mesas: en el centro de la tapa de la mesa por la parte inferior (contracara).
- Sillas: en el centro de la parte inferior del asiento de la silla.

**El marcado contendrá, además de los datos que se especifican en las Características Generales del presente pliego, un "COD. ALTURA" que es el identificador que la norma UNE-EN 1729-1, establece para referenciar los tamaños de las diferentes mesas y sillas.**

## **Artículo: 5697/0 PUPITRE UNIPERSONAL A01 ..AZUL-HAYA**

### Introducción

Conjunto que por sus características de diseño resulta necesario para el uso en centros educativos.

### Elementos y accesorios imprescindibles

Conjunto compuesto por:

- Mesa de trabajo.
- Silla.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 45 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Imagen orientativa

Todas las dimensiones no especificadas en el presente pliego de prescripciones técnicas deben cumplir la norma UNE-EN 1729-1 "sillas y mesas para centros de enseñanza".

#### Cuadro resumen de características

<b>ENTREGA</b>	Centro Regulador de Mercancías
<b>EMBALAJE</b>	Cartón ondulado
<b>UNIDADES A EMBALAR</b>	2 unidades por bulto
<b>SELLADO DEL PRODUCTO</b>	Marcado mediante penetración por láser
<b>PORCENTAJE DE MUESTREO</b>	2 %

#### Características mínimas

##### Mesa

Estará constituida por una estructura metálica suficientemente sólida y estable a la que se fijará la tapa. El diseño de la estructura será tal que deberá de reunir los siguientes requisitos:

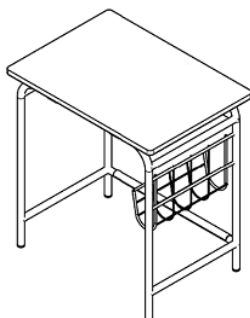
- Las mesas deberán ser adosables por cualquiera de sus lados para formar superficies de trabajo mayores. En el diseño del mecanismo se evitarán al máximo las posibles holguras entre sus elementos.
- Deberá disponer en el lateral derecho de la mesa e interiormente de elemento portalingüetas que permita un espacio libre de 10 cm aproximadamente.

##### Silla

- Constituida por una estructura a la que se fijará solidariamente un asiento y respaldo.
- Sus dimensiones serán tal que el conjunto resulte armónico y ergonómico.

## Estructuras

- Las estructuras de las mesas y sillas serán metálicas, construidas con perfil de acero, estirado en frío de espesor mínimo de 1,5 mm y cuya superficie deberá estar exenta de irregularidades tales como rebabas, grietas, etc. según normas UNE-EN 10130:2008 (DIN 1623) y UNE-EN 10305-3:20003 (DIN 2394). En todos los casos la estructura será diseñada de forma que el conjunto sea suficientemente rígido y estable, utilizando tubos para las patas con diámetro nominal de 25 mm.
- Las dimensiones de las estructuras soldadas tendrán una tolerancia que estará ajustada, como mínimo, a la clase de tolerancia B establecida por la norma UNE-EN ISO 13920.
- Los pupitres dispondrán de una barra reposapiés en la parte inferior soldada a la estructura que, junto con dos travesaños laterales, actuará como elemento de arriostramiento de la parte inferior de estos (se podrá configurar como un único elemento curvado soldado a la estructura). La barra reposapiés estará protegida por una media caña de PVC que estará unida al tubo central mediante, al menos, tres remaches tubulares metálicos.



Esquema de la estructura de la mesa

- Los distintos elementos de la estructura estarán unidos entre sí mediante soldadura completa en atmósfera inerte, no debiendo presentar en ningún caso, coqueas, residuos, ni rebabas hirientes.
- El diseño de las sillas deberá permitir un perfecto apilamiento, de manera que al realizarse éste en ningún caso deberán producirse desplazamientos importantes de los centros de gravedad ni pérdidas de la verticalidad de las pilas resultantes. Se utilizarán para la estructura perfiles en forma de tubo de diámetro nominal 22 mm.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 47 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### Recubrimientos

- La protección de las partes metálicas se efectuará mediante recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxi), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro, o cualquier otro que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura y tiempo tal que al final del proceso los espesores sean al menos de 50 micras y con una perfecta adherencia que impida en todos los casos que el recubrimiento pueda desprenderse y dejar al descubierto alguna zona de la estructura. El color de la pintura será azul de RAL 5.007.

### Ensamblajes y accesorios

- Las uniones de las tapas a las estructuras se efectuarán mediante seis piezas en omega con tornillería metálica con recubrimiento electrolítico. En todos los casos será fundamental garantizar un perfecto amarre entre ambos elementos.
- Las uniones de asientos y respaldos se efectuarán mediante remaches tubulares metálicos.
- Se incorporarán elementos intermedios amortiguadores en las uniones madera/hierro fabricados en polietileno de baja presión. Los extremos de las patas o bases de las estructuras, estarán dotados de remates plásticos que permitan un perfecto apoyo del conjunto. Estos elementos deberán asegurar la adecuada resistencia a la compresión para un apilamiento de los pupitres (embalados según se indica posteriormente) de hasta siete alturas.

### Tableros

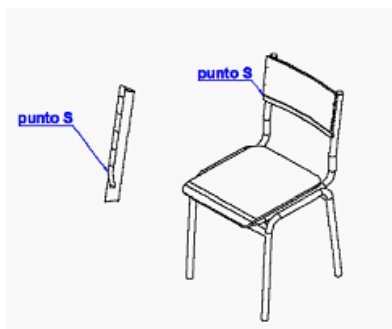
- Las tapas de mesas estarán constituidas por un tablero base de 18 mm de madera desfibrada de densidad media fabricado por proceso seco, MDF según norma UNE-EN 316, con densidad igual o superior a 600 kg/m<sup>3</sup> (determinación de la densidad según ensayo UNE-EN 323), recubierto en su cara superior por terminadas con laminados decorativos de alta presión (HPL, conforme a la norma UNE-EN 438-3) de 1 mm de espesor mínimo, de imitación madera de haya oscura (K7016 / B2208 o similar). El tablero estará recubierto en su cara inferior por una lámina compensadora de las mismas características de la anterior, de 1 mm de espesor mínimo, admitiéndose laminados no decorativos. Las tapas estarán regresadas en madera de haya de al menos 15 mm de espesor.
- Las emisiones de formaldehido de los tableros de las mesas deberán ser, como máximo, las correspondientes a la clase E2, según norma UNE-EN 13986.
- Los cantos estarán redondeados tanto en sus esquinas como en sus aristas. En todos los casos los cantos deberán tener un recubrimiento de barniz y laca al poliuretano con un acabado sedoso al tacto.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 48 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### Asientos/respaldos

- Los diseños de estos elementos deberán ser anatómicos, contruidos en tablero contrachapado con 7 hojas como mínimo de 1,2 mm, 4 duras y 3 blandas, encoladas por aportación de capas de urea/formol prensadas de manera que se obtenga una perfecta adhesión de todas las chapas. Ambas caras estarán cubiertas de laminado plástico de espesor mínimo de 0,8 mm de superficie mate rugosa de imitación madera de haya oscura (K7016 / B2208 o similar).
- Los asientos irán provistos de una concavidad anatómica basada en una profundidad de huella de 5 a 10 mm, centrada a 1/3 del fondo del asiento y disminuyendo proporcionalmente hacia los lados. El borde delantero del asiento tendrá una curvatura hacia abajo de un radio aproximado de 50 mm y la periferia se mecanizará de modo que las aristas queden redondeadas con un radio mínimo de 2 mm.
- En todos los casos, los cantos de las tapas y asientos deberán tener un recubrimiento de barniz y laca al poliuretano con un acabado sedoso al tacto.
- El respaldo debe tener un punto más prominente para garantizar un adecuado apoyo lumbar de la persona que está sentada, conforme a lo especificado en la norma UNE-EN 1729 (punto S).



- Las emisiones de formaldehído de los tableros de las sillas deberán ser, como máximo, las correspondientes a la clase E2, según norma UNE-EN 13986.

### Dimensiones

Las dimensiones son las que corresponden a las que indica la norma UNE-EN 1729-1. Se resumen a continuación algunas de estas medidas, especificadas en mm:

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 49 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

PUPITRE	A01
ARTÍCULO	5697/0
DISTINTIVO DE TAMAÑO SEGÚN NORMA	3
RANGO DE ESTATURA SIN ZAPATOS (mm)	1190-1420
h8: ALTURA DEL ASIENTO ( $\pm 10$ mm)	350
t4: PROFUNDIDAD UTIL DEL ASIENTO ( $\pm 20$ mm)	300
b3: ANCHURA MÍNIMA DEL ASIENTO	320
h6: ALTURA DEL PUNTO S (-10 a +20 mm)	180
t1: PROFUNDIDAD DE TAPA DE LA MESA	500
l: LONGITUD DE LA TAPA	700
h1: ALTURA TAPA ( $\pm 10$ mm)	590

El resto de dimensiones necesarias para determinar el diseño de la silla y mesa se tomarán de las establecidas en la norma UNE-EN 1729-1, considerando imprescindible que el espacio libre para las piernas cumpla los requisitos mínimos establecidos por la norma.

#### Embalaje

Se embalarán en bultos de **dos unidades**, por lo que en cada bulto se incluirán dos mesas y dos sillas.

Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

#### Marcado

El marcado se ejecutará a través de un proceso de penetración mediante láser y contendrá los datos que se especifican en las "GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS" del presente pliego.

Se realizará, siempre que sea posible, en los lugares que se indican a continuación para ello:

- Mesas: en el centro de la tapa de la mesa por la parte inferior (contracara).
- Sillas: en el centro de la parte inferior del asiento de la silla.

**El marcado contendrá, además de los datos que se especifican en las Características Generales del presente pliego, un "COD. ALTURA" que es el identificador que la norma UNE-EN 1729-1, establece para referenciar los tamaños de las diferentes mesas y sillas.**

#### LOTE 4

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds
4	0	5088	MESA DE PROFESOR C/ SILLÓN (ELECTRIFICADA)	176

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

#### **Artículo: 5088/0 MESA DE PROFESOR C/ SILLÓN (ELECTRIFICADA)**

##### Introducción

Este artículo está destinado para su uso en centros educativos.

##### Elementos y accesorios indispensables

Conjunto compuesto por:

- Mesa de profesor electrificada.
- Sillón tapizado.



Imagen orientativa

### Cuadro resumen de características

<b>ENTREGA</b>	Centro Regulador de Mercancías
<b>EMBALAJE</b>	Cartón ondulado
<b>UNIDADES A EMBALAR</b>	1 unidad por bulto
<b>SELLADO DEL PRODUCTO</b>	Marcado mediante penetración por láser
<b>PORCENTAJE DE MUESTREO</b>	2 %

### Características técnicas

#### Mesas

Tendrán las siguientes características:

- La mesa no dispondrá de elementos que dificulten o aminoren la habitabilidad del espacio interior.
- La estructura metálica será sólida y estable con patas de 50 mm de diámetro con marco horizontal de tubo cuadrado de 50 x 30 mm, incorporando barras de arriostramiento. Actuarán, una de ellas, uniendo las patas frontales, y las otras, arriostrarán a su vez las patas contiguas a los bucs con la anteriormente señalada y actuarán de soporte de éstos
- Dispondrá de un buc con un cajón y compartimento con puerta para alojar un ordenador, con cerraduras independiente en cajón y compartimento.
- El cajón realizado en madera de haya de 75 mm y 500 mm de fondo, barnizados interiormente con uniones en sus esquinas del tipo "cola de milano". El fondo del cajón se realizará con tablex plastificado por su cara interior. Se dispondrán guías y topes que garanticen un funcionamiento adecuado evitando en cualquier caso las correderas que contengan bolas para su rozamiento.
- El compartimento para el ordenador tendrá un diseño que permitirá que cuando se abra la puerta ésta quede oculta.
- En la tapa o superficie de trabajo se realizará un agujero pasacables.
- Dispondrá de faldón delantero.
- El diseño de la estructura será tal que se minimice al máximo el voladizo de la tapa de la mesa para evitar los pandeos que se puedan producir al apilar éstas en el proceso de almacenaje.
- Bajo la tapa dispondrá de regleta con un mínimo de tres tomas y cable de manguera de 3 x 1.5 mm y 2 m de longitud con clavija schuko para la conexión del ordenador y periféricos.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 52 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### Dimensiones de la mesa

Dimensión	Valor (mm)
Tapa	1.400 x 700 x 20
Altura total mesa	750
Cajonera	610 x 490 x 450
Fondo de los cajones	500

### Tableros de la mesa

Tendrán las siguientes características:

- Las tapas de mesas estarán constituidas por un tablero base de 18 mm de madera desfibrada de densidad media fabricado por proceso seco, MDF según norma UNE-EN 316, con densidad igual o superior a  $600 \text{ kg/m}^3$  (determinación de la densidad según ensayo UNE-EN 323), recubierto en su cara superior por terminadas con laminados decorativos de alta presión (HPL, conforme a la norma UNE-EN 438-3) de 0,8 mm de espesor mínimo, de imitación madera de haya oscura (K7016/B2208 o similar). El tablero estará recubierto en su cara inferior por una lámina compensadora de las mismas características de la anterior, de 0,8 mm de espesor mínimo, admitiéndose laminados no decorativos. Las tapas estarán regresadas en madera de haya de al menos 15 mm de espesor.
- Las emisiones de formaldehído de los tableros de las mesas deberán ser, como máximo, las correspondientes a la clase E2, según norma UNE-EN 13986.
- Tanto para el cuerpo del buc como para los frontales del cajón, puerta y faldón podrán utilizarse tablero de partículas de densidad mínima  $600 \text{ kg/m}^3$  (determinación de la densidad según ensayo UNE-EN 323) o el mismo material usado en la tapa de la mesa, de 16 mm mínimo de espesor recubiertos de papel melamínico de igual color que ésta, canteados con papel melamínico imitación haya.
- Los cantos de la tapa estarán redondeados tanto en sus esquinas como en sus aristas. En todos los casos los cantos deberán tener un recubrimiento de barniz y laca al poliuretano con un acabado sedoso al tacto.

### Sillón

- Sillón de respaldo bajo, constituido por una base suficientemente sólida con cuatro patas a la que se fijará asiento, respaldo y apoyabrazos. Su diseño será tal que su uso en mesa de 75 cm de altura resulte ergonómico.
- Las dimensiones se ajustarán a las siguientes:

Dimensión	Valor (mm)
Anchura del asiento	550 mm (±10 mm)
Altura del asiento	460 mm
Altura total del sillón	800 mm (±10 mm)

- El asiento y respaldo tapizados deberán tener un diseño anatómico y estarán constituidos por una base de tablero contrachapado de al menos 4 hojas, recubiertos de gomaespuma y tela ignífugas. La gomaespuma del asiento será de 30 mm de espesor mínimo, con densidad mínima de 30 kg/m<sup>3</sup>, mientras que para el respaldo se admitirán gomaespuma de espesor mínimo de 25 mm y densidad mínima de 20 kg/m<sup>3</sup>.
- Los apoyabrazos serán suficientemente sólidos debiendo estar perfectamente fijados al asiento y/o respaldo.
- Las emisiones de formaldehido de los tableros de los sillones deberán ser, como máximo, las correspondientes a la clase E2, según norma UNE-EN 13986.
- La goma espuma y tejidos utilizados deberán cumplir las especificaciones de reacción al fuego requeridas por el Código Técnico de Edificación para sillones y butacas fijos ubicados en locales de pública concurrencia, por lo que deben pasar el ensayo según las normas siguientes:
  - UNE-EN 1021-1:2015 “Valoración de la inflamabilidad del mobiliario tapizado - Parte 1: fuente de ignición: cigarrillo en combustión”.
  - UNE-EN 1021-2:2006 “Valoración de la inflamabilidad del mobiliario tapizado - Parte 2: fuente de ignición: llama equivalente a una cerilla”

En sede de ejecución se requerirán al contratista los certificados que garanticen el cumplimiento de estas normativas y que permitan verificar la trazabilidad de las gomaespumas y tejidos que se han utilizado para la fabricación de los sillones entregados.

### Estructuras

- Las estructuras serán metálicas, construidas con perfil de acero, estirado en frío de espesor mínimo de 1,5 mm.
- En todos los casos la estructura será diseñada de forma que el conjunto sea suficientemente rígido y estable.
- Los distintos elementos de la estructura estarán unidos entre sí mediante soldadura completa en atmósfera inerte, no debiendo presentar en ningún caso, coqueas, residuos, ni rebabas hirientes.
- Las dimensiones de las estructuras soldadas tendrán una tolerancia que estará ajustada, como mínimo, a la clase de tolerancia B establecida por la norma UNE-EN ISO 13920.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 54 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### Recubrimientos

- La protección de las partes metálicas se efectuará mediante recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxi), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro, o cualquier otro que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura y tiempo tal que al final del proceso los espesores sean al menos de 50 micras y con una perfecta adherencia que impida en todos los casos que el recubrimiento pueda desprenderse y dejar al descubierto alguna zona de la estructura. El color de la pintura será azul RAL 5.007.

### Ensamblajes y accesorios

- Las uniones de las tapas a las estructuras se efectuarán mediante tornillería metálica con recubrimiento electrolítico. En todos los casos será fundamental garantizar un perfecto amarre entre ambos elementos.
- Se incorporan elementos intermedios amortiguadores en las uniones madera/hierro fabricados en polietileno de baja presión. Los extremos de las patas o bases de las estructuras, estarán dotados de remates plásticos que permitan un perfecto apoyo del conjunto.

### Embalaje

Se incluirá en cada bulto una unidad formada por una mesa y una silla.

Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

### Marcado

El marcado se ejecutará a través de un proceso de penetración mediante láser y contendrá los datos que se especifican en las "GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS" del presente pliego.

Se realizará, siempre que sea posible, en los lugares que se indican a continuación para ello:

- Mesas: parte inferior del tablero (contracara), en la zona central.
- Sillas: parte inferior del asiento, en su zona central.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 55 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## LOTE 5

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds
5	0	5025	ENCERADO P-1	50

La empresa adjudicataria del lote tendrá que tener en consideración que todas las unidades que se suministren tendrán que tener idénticas características, a excepción del laminado de la cara posterior del encerado, en el que se permitirá la utilización de diferentes colores.

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

### **Artículo: 5025/0 ENCERADO P-1**

#### **Introducción**

Este artículo está destinado para su uso en centros educativos.

#### **Elementos y Accesorios Indispensables**

- Encerado con superficie de escritura y marco metálico de aluminio.



Imagen orientativa (no considerar colores)

#### **Cuadro resumen de características**

<b>ENTREGA</b>	Centro Regulador de Mercancías
<b>EMBALAJE</b>	Cartón ondulado
<b>UNIDADES A EMBALAR</b>	1 unidad por bulto entregado
<b>SELLADO DEL PRODUCTO</b>	Marcado mediante penetración por láser
<b>PORCENTAJE DE MUESTREO</b>	2 %



### Características Técnicas

El encerado tendrá las siguientes características:

- Estará constituido por un marco de aluminio anodizado, sin pintar, y una superficie de escritura apta para la escritura con tiza, de color verde o, en su defecto, gris oscuro. Dispondrá de una bandeja portatizas en el mismo color que el marco de la pizarra, evitándose en todos los casos aristas con elementos cortantes o hirientes. Será imprescindible que la bandeja se entregue montada en el marco y sin posibilidad de movimiento o solidaria con el marco, debiendo ocupar toda la longitud del marco inferior del encerado.
- En su parte superior se incluirán los elementos necesarios para colgar mapas, pantallas etc.
- Será necesario incluir herrajes para una perfecta fijación del encerado en el aula.
- No deberán quedar marcas después de haberse borrado.

### Dimensiones

Dimensión	Valor (mm)
Longitud	2.450 a 2.500
Altura	1.200 a 1.250
Ancho portatizas	80 a 100
Ancho mínimo del marco de aluminio	40
Espesor mínimo del marco de aluminio	20

### Estructuras

- Las estructuras serán metálicas, construidas con perfil de aluminio anodizado en su color natural, de espesor mínimo de 1,5 mm. Las esquinas se harán a inglete o con elementos de unión que permitan que, en todo caso, el conjunto sea suficientemente rígido y estable.

### Ensamblajes

- Las uniones de los tableros a las estructuras se efectuarán mediante tornillería metálica o remaches con recubrimiento electrolítico o fabricados en aluminio o acero inoxidable.
- En todos los casos será fundamental garantizar un perfecto amarre entre ambos elementos.
- La fijación a la pared se realizará mediante cuatro tornillos que se situarán en las cuatro esquinas del marco de aluminio. El taladro que aloje cada una de las esquinas quedará oculto por una pieza de ABS u otro material, terminado en el mismo color (o similar) que el resto del marco.

- Deberán incluirse cuatro tacos de fijación a la pared que deberán ser, como mínimo, de 8x60 mm, además de los tornillos correspondientes. En todo caso, la elección de los tacos y tornillos deberá realizarla el fabricante en función de las características del producto ofertado.

#### Tableros

- Estarán constituidos por un soporte de tablero de partículas de densidad mínima de 600 kg/m<sup>3</sup> (determinación de la densidad conforme al ensayo especificado por la Norma UNE EN 323) y espesor mínimo de 8 mm, recubierto por su cara anterior de laminado estratificado de 1 mm de espesor mínimo de color verde o, en su defecto, gris oscuro. Por su cara posterior estarán compensados con un laminado estratificado no decorado de superficie rugosa de al menos 1 mm de espesor.
- Los tableros de partículas utilizados deberán tener, como mínimo, las propiedades mecánicas correspondientes a los tableros de la clase P2 según norma UNE-EN 312.
- Las emisiones de formaldehído de los tableros de partículas deberán ser, como máximo, las correspondientes a la clase E2, según norma UNE-EN 13986.
- Opcionalmente podrá utilizarse también tablero de partículas con las características referidas, recubierto por chapa de acero vitrificado para la superficie de escritura y compensado con chapa metálica galvanizada para evitar alabeos.
- En todos los casos la superficie debe tener buenas cualidades antirreflectantes y ser adecuadas para escritura y borrados sucesivos.

#### Embalaje

Todos los elementos que componen este artículo deberán ser embalados en un único bulto. Las unidades de este artículo serán almacenadas verticalmente, por lo que el embalaje debe asegurar que no se produzcan deformaciones en el encerado como consecuencia de su almacenaje.

Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

#### Marcado

**Para este artículo dicho marcado se ejecutará a través de un proceso de penetración mediante láser sobre una placa metálica remachada sobre la esquina superior izquierda del marco de aluminio del encerado y contendrá los datos que se especifican en las “GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS” del presente pliego.**

**Dicha placa metálica tendrá unas dimensiones aproximadas de 12 cm de longitud, y la anchura del marco de aluminio del encerado. El color se determinará en sede de ejecución del contrato, y se validará por el órgano gestor siempre que se visualicen correctamente los datos requeridos.**

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 58 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## LOTE 6

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds
6	0	5009	BANCO INFANTIL AZUL-HAYA	222

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

### **Artículo: 5009/0 BANCO INFANTIL AZUL-HAYA**

#### **Elementos y accesorios indispensables**

- Banco para uso exclusivo en aulas de educación infantil.

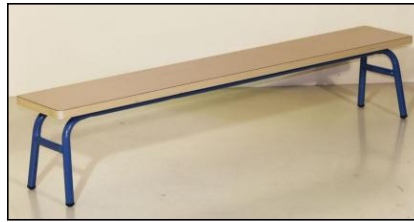


Imagen orientativa

#### **Cuadro resumen de características**

<b>ENTREGA</b>	Centro Regulador de Mercancías
<b>EMBALAJE</b>	Cartón ondulado
<b>UNIDADES A EMBALAR</b>	2 unidades por bulto
<b>SELLADO DEL PRODUCTO</b>	Marcado mediante penetración por láser
<b>PORCENTAJE DE MUESTREO</b>	2 %

#### **Características Técnicas**

El banco tendrá las siguientes características:

- Estará constituido por una estructura metálica sólida y estable a la que se fijará el asiento. Su diseño será tal que ningún elemento estructural podrá sobresalir de la proyección en planta

del plano del asiento.

- El asiento estará compuesto por un tablero exento de agujeros, acanaladuras o salientes.

#### Dimensiones

Dimensión	Valor (mm)
Longitud total	1.500
Anchura total	250
Altura total	300
Espesor asiento	25
Diámetro estructura	25

#### Asientos

- Los asientos estarán constituidos por un tablero base de espesor mínimo de 25 mm de madera desfibrada de densidad media fabricado por proceso seco, MDF según norma UNE-EN 316, con densidad igual o superior a 600 kg/m<sup>3</sup> (determinación de la densidad según ensayo UNE-EN 323), recubierto en su cara superior por terminadas con laminados decorativos de alta presión (HPL, conforme a la norma UNE-EN 438-3) de 1 mm de espesor mínimo, de imitación madera de haya oscura (K7016/B2208 o similar). El tablero estará recubierto en su cara inferior por una lámina compensadora de las mismas características de la anterior, admitiéndose laminados no decorativos, de 0,8 mm de espesor mínimo. Las tapas estarán regresadas en madera de haya de al menos 15 mm de espesor.
- Las emisiones de formaldehido de los tableros deberán ser, como máximo, las correspondientes a la clase E2, según norma UNE-EN 13986.
- Los cantos estarán redondeados tanto en sus esquinas como en sus aristas. En todos los casos los cantos deberán tener un recubrimiento de barniz y laca al poliuretano con un acabado sedoso al tacto.

#### Estructuras

- Las estructuras estarán construidas con perfil de acero estirado en frío, de espesor mínimo de 1,5 mm. En todos los casos la estructura será diseñada de forma que el conjunto sea suficientemente rígido y estable.
- Los distintos elementos de la estructura estarán unidos entre sí mediante soldadura completa en atmósfera inerte, no debiendo presentar en ningún caso, coqueas, residuos, ni rebabas hirientes.
- Las dimensiones de las estructuras soldadas tendrán una tolerancia que estará ajustada, como mínimo, a la clase de tolerancia B establecida por la norma UNE-EN ISO 13920.

### Ensamblajes y accesorios

- Las uniones de las tapas a las estructuras se efectuarán mediante tornillería metálica con recubrimiento electrolítico. En todos los casos será fundamental garantizar un perfecto amarre entre ambos elementos.
- Se incorporarán elementos intermedios amortiguadores en las uniones madera/hierro fabricados en polietileno de baja presión.
- Los extremos de las patas o bases de las estructuras estarán dotados de remates plásticos para permitir un perfecto apoyo del conjunto.

### Recubrimientos

- La protección de las partes metálicas se efectuará mediante recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxi), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro, o cualquier otro que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura y tiempo tal que al final del proceso los espesores sean al menos de 50 micras y con una perfecta adherencia que impida en todos los casos que el recubrimiento pueda desprenderse y dejar al descubierto alguna zona de la estructura. El color de la pintura será Azul de RAL 5.007.

### Embalaje

Se embalaran en grupos de dos, formando bultos en forma de paralelepípedos perfectos que posibiliten su almacenamiento. NO SE ADMITIRÁN BULTOS QUE NO PUEDAN APILARSE.

Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

### Marcado

El marcado se ejecutará en la parte inferior del tablero del asiento, en la zona central, a través de un proceso de penetración mediante láser, y contendrá los datos que se especifican en las "GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS" del presente pliego.

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 61 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## LOTE 7

Este lote está compuesto por los bienes y unidades que se indican a continuación, que se entregarán en el Centro Regulador de Mercancías de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Lote	Tipo	Código	Nombre	Total uds
7	0	0289	BANCO DE TALLER	60

Las especificaciones se desarrollan en los siguientes puntos.

### **Artículo: 0289/0 BANCO DE TALLER**

#### **Introducción**

Este artículo está destinado para su uso en centros educativos.

#### **Elementos y accesorios indispensables**

Los elementos indispensables que deberá tener este artículo son los siguientes:

- Banco de taller metálico con entrepaño y cajón.

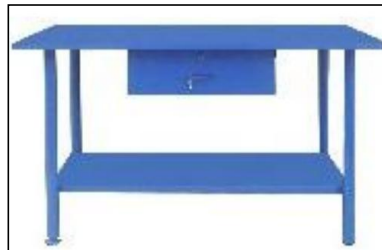


Imagen orientativa

#### **Cuadro resumen de características**

ENTREGA	Centro Regulador de Mercancías
EMBALAJE	Cartón ondulado
UNIDADES A EMBALAR	1 unidad por bulto
SELLADO DEL PRODUCTO	Marcado mediante penetración por láser o etiqueta láser autoadhesiva no removible
PORCENTAJE DE MUESTREO	2 %

### Características técnicas

El banco de taller tendrá las siguientes características:

- Estará constituido por estructura metálica suficientemente sólida y estable con tapa, entrepaño y cajón metálico.
- La tapa y el entrepaño estarán contruidos con chapa de acero de 2 mm, con doble pliegue de al menos 30 + 20 mm.
- La estructura estará constituida por un marco superior al que se unirá la tapa mediante tornillería metálica galvanizada, y 4 patas. El marco superior estará contruido con tubo metálico rectangular de 40x30x1,5 mm. y las patas con tubo circular de 50x1,5 mm. Se permitirá la construcción con otros perfiles metálicos cerrados cuya sección sea superior a la de los indicados, de manera que el conjunto tenga una rigidez y estabilidad adecuada.
- La superficie del entrepaño ocupará todo el espacio existente entre patas, a las que se fijará mediante soldadura o, alternativamente, mediante tornillería metálica.
- Al menos una de las patas dispondrá de un elemento nivelador que permita corregir los desniveles del suelo.
- Habida cuenta de que sobre la tapa se colocarán tornillos de banco, ésta deberá incluir refuerzos en sus cuatro esquinas, contruidos con chapas de acero de al menos 3 mm, soldadas a la estructura del banco para actuar también de elementos rigidizadores.
- Los distintos elementos de la estructura que estén unidos entre sí mediante soldadura, ésta será completa en atmósfera inerte, no debiendo presentar en ningún caso, coqueas, residuos, ni rebabas hirientes. Las dimensiones de las estructuras soldadas tendrán una tolerancia que estará ajustada, como mínimo, a la clase de tolerancia B establecida por la norma UNE-EN ISO 13920.
- El cajón será de chapa de acero de al menos 1,5 mm con asa cromada, cerradura y tope de apertura que impida que el cajón se caiga. Se desplazará sobre guías con rodamientos e incluirá una bandeja interior para accesorios pequeños.

### Dimensiones

Dimensiones	Valor (mm)
Altura total	900
Tapa	1.500x800x30
Altura entrepaño respecto del suelo	250 - 350
Medidas mínimas del interior del cajón (anchura x profundidad x altura)	400 x 400 x 100

### Recubrimientos

- La protección de las partes metálicas se efectuará mediante recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxi), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro, o cualquier otro que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura y tiempo tal que al final del proceso los espesores sean al menos de 50 micras y con una perfecta adherencia que impida en todos los casos que el recubrimiento pueda desprenderse y dejar al descubierto alguna zona de la estructura.
- El color de la pintura será azul, RAL 5007 o similar.

### Embalaje

Todos los elementos que componen este artículo deberán de ser embalados en un único bulto.

Únicamente se admitirá embalaje con cartón doble de 3 mm de espesor mínimo.

### Marcado

**El marcado contendrá los datos que se especifican en las “GENERALIDADES PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS” del presente pliego, y se realizará a través de un proceso de penetración mediante láser, siempre que el contraste del grabado permita una correcta visualización de la información requerida. En caso contrario, el marcado mediante láser se realizará sobre una placa metálica remachada, cuyas características y ubicación se determinarán y validarán por el órgano gestor en sede de ejecución del contrato.**

MANUEL CORTES ROMERO		08/05/2024 17:30:30	PÁGINA: 64 / 64
VERIFICACIÓN	NJyGw7V962lp8u82gLCS8y8T4rCa41	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	